

25 de febrero de 2021. España



PUBLICIDAD

**Últimos  
4 días**

HASTA **-70%**  
en moda, lencería y zapatería\*

**Lo mejor  
para el final**

\*Consultar marcas y artículos participantes

Del 25 al 28 de febrero

[COMPRAR](#)

PUBLICIDAD

**Últimos  
4 días**

Del 25 al 28 de febrero

## [Opinión] Sobre recuperación, resiliencia y otros cuentos



Susana Ferrer Delgadillo, autora de esta columna, diputada de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona, trata sobre el Reglamento del Parlamento y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Foto: EP.

INICIO > FIRMAS

Susana Ferrer Delgadillo | 25/02/2021 6:46



El jueves 18 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el esperado Reglamento del Parlamento y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Éramos muchos los que esperábamos con avidez este texto a fin de ilustrarnos un poco sobre cómo deberán proceder los Estados y sus empresas para llevarse la mejor parte de quien reparte los conocidos como Fondos ‘Next Generation’ que, como su propia denominación indica y a nadie engaña, van a servir, si sirven, para recuperar a la generación siguiente.

Y es que a esta nuestra generación, ya tocada y hundida, como mucho, como mucho digo, se le aplicará lo de la resiliencia, término definido en este Reglamento pero que, para propios y extraños, diríamos que es un concepto híbrido entre la idea del ave fénix y la del gusano Mariano.

Así pues, a partir de ahora deberían los Estados tener algo más claro cuáles son los requisitos que sus planes de recuperación deben cumplir para obtener el visto bueno de la Comisión, en primer lugar, y el favor Consejo, en segundo.

Es a partir de este momento cuando los Estados pueden presentar sus Planes de Recuperación y Resiliencia. Y no los provisionales, como hasta ahora venían haciendo, sino los definitivos.

España tiene ya un Plan, instrumento de unas cincuenta páginas, de nombre “obámico” donde los haya, que contenía un primer esbozo de cuáles pretendían ser los criterios para distribuir los, aproximadamente, 72.000 millones de euros a fondo perdido, es decir recibidos mediante transferencia no reembolsable (unos 150.000 millones en total según las últimas revisiones) con los que contará el Gobierno para que las empresas españolas saquen la cabeza del lodo y traten de respirar. Se trata del Plan ‘España Puede’, de ahí lo de nombre “obámico”.



### [El Comité de expertos de la CEOE pide más colaboración de la iniciativa privada en la gestión de los fondos europeos](#)

Varios expertos analizan para Confilegal las diferencias entre el borrador del Gobierno y la propuesta de la CEOE.

hábiles y capacitados para obtener el favor del Gobierno y que no necesariamente han de coincidir con quienes más lo necesiten?

Habla el Plan 'We Can' de que la España post covid, la España que se fraguará, sobre el papel, a costa del instrumento 'Next Generation' y, a la práctica, a costa de la sangre, sudor y lágrimas de todos los españoles, ha de ser una España verde, digital, sin brechas de género y cohesionada social y territorialmente.

Sí, así lo pone, "cohesionada social y territorialmente" y, asimismo, lo repite el Reglamento por el que se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en su artículo 4 sobre los Objetivos generales y específicos. Qué bonito.

### «Políticas palanca»

Prevé una serie de políticas palanca del cambio de lo más diversas, desde un pacto por el sistema nacional de salud, al que sin duda el Covid ha puesto en un brete y ha mostrado como defectuoso, maltrecho y diezmado, hasta la modernización del sistema fiscal, que a nivel europeo bien podría animar a una armonización más que necesaria, pasando por las administraciones públicas del siglo XXI.

A ver si el "vuelva usted mañana" de Larra, que ahora ha pasado a un "ni se le ocurra venir porque estamos teletrabajando", evoluciona a una administración pública que administre de verdad y que sea pública, servil, ética, íntegra y transparente.

Esboza así el Plan un mapa de la España que muchos creemos merecer pero que no acabamos de saber cómo conseguir. Es así este primer Plan, un Plan que va entre la utopía, la ilusión y la carta a los Reyes Magos que esta vez vienen en formato fondos extraordinarios europeos.

También es cierto que entre tanto desiderátum seguramente necesario, el Plan habla de la que ya empieza a ser algo manida, resiliencia, de la necesidad de que España se adapte a los cambios sociales y económicos que inexorablemente sufrirá el país por mucho Plan y mucho 'Next' que, con la mejor de las voluntades institucionales, se implemente en los próximos 5 años.

Tras este Plan 'España Puede' y ya como primer instrumento de derecho positivo español se dictó el Real Decreto Legislativo 36/2021 publicado el último día del año fatal y que tiene como objetivo la ejecución del instrumento europeo para recuperar la economía.

Este texto normativo con 16 páginas de Preámbulo, de aquellos que demuestran que el papel lo aguanta todo, tiene un objetivo voraz cual es, a la vez, servir de guía para regular el cómo, cuánto y a quién deberán llegar los fondos de la salvación, detallar cómo deberá implementarse el Plan que, ahora ya aprobado el Reglamento del Consejo sobre el Mecanismo para la Recuperación, deberá presentar el Gobierno ante las instituciones europeas y, por si fuera poco, encima, reconvertir las administraciones públicas para que sean capaces de manejar y gestionar el inaudito reto que se les viene encima.

Habla el Real Decreto Legislativo, ahora en trámites para convertirse en Ley, de PERTES, a no confundir con los pandémicos ERTE, que digo yo



Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica nuevo modelo de colaboración público-privada.

También prevé el texto una serie de modelos de gobernanza cual catálogo de novedades en materia de gobierno que mucha modernización va a requerir en la administración pública para que todas ellas se puedan llevar a puro y debido efecto.

Agiliza trámites, muchos, normativos, de contratación pública, de evaluación medioambiental, de gestión presupuestaria.

Conceder el legislador de que, en el fondo, el Mecanismo va a funcionar como un concurso en el que los que se llevarán el premio serán los más rápidos y mejor preparados, traslada pues una presión al sector público que irremediamente éste deberá asumir, o seguramente, asumiremos entre todos. De ahí lo de la regulación de sistemas de colaboración público-privada. Ahora sí.

Como decíamos al inicio, con la publicación este miércoles del Reglamento Europeo que establece el Mecanismo de recuperación, empieza el baile. Los Estados y las empresas deberán llegar a tiempo y en perfecto estado de revista para pasar el filtro de la Comisión y la aprobación del Consejo Europeo.

La dotación es extraordinaria y única en la historia de la Unión, están claros los objetivos a nivel Europeo.

España ha dibujado su nuevo perfil. Una administración pública ágil y moderna, una industria verde, tecnológica y sin brecha de género, un territorio cohesionado y una sociedad igualitaria.

¿Servirán los buenos deseos para cumplir con la finalidad real de los Fondos 'Next Generation' que es paliar los efectos de la pandemia y hacer de motor de las economías europeas?

¿O se quedará en un manifiesto de buenas intenciones, palabras grandilocuentes y alardes de grandes esperanzas que solo verán materializadas unos pocos?

Habrá que tener confianza y resiliencia. Sobre todo resiliencia.

### Recibe las noticias de Confilegal en tu email

  
  
  
 Acepto la [Política de Privacidad](#) y el envío de comunicaciones comerciales.  

ENVIAR